



ÑUÑO A, - 3 NOV. 2014

DECRETO N° 1659

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que por Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 07 de febrero de 2014, se aprueba modificación y texto refundido de la Ordenanza Municipal N° 27 sobre "Patente de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas".
- b) Que, es necesario aclarar el artículo 7 letra a) de la Ordenanza Municipal individualizada en la letra precedente, en el sentido de establecer el horario de funcionamiento de los depósitos de bebidas alcohólicas, que funcionan en locales comerciales independientes de otros rubros del comercio.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 14 de octubre de 2014.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 06 de mayo de 2011.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el artículo 7 letra a) de la Ordenanza Municipal N° 27 sobre "Patente de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas", quedando de la siguiente forma:





“a) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Funcionarán de 10:00 a 24:00 horas. La madrugada de los días sábados y feriados el horario de cierre será a las 01:00horas”

Regístrese en Secretaría Municipal y publíquese por el Departamento de Comunicaciones en el Periódico Comunal “El Nuñoino” y en el Portal de la Municipalidad. Cúmplase y hecho, archívese.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
ALCALDE (S)



SARA JULIA BARRA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAPDLG/SJBL/MAH/

Distribución:

- A todas las Direcciones Municipales
- 1º Juzgado de P. Local de Nuñoa
- 2º Juzgado de P. Local de Nuñoa
- 18 Comisarías de Nuñoa.
- 33 Comisarías de Nuñoa.
- Concejo Municipal.

Cedoc.

